

TERMINOS DE REFERENCIA**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES****1.- ANTECEDENTES:**

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”.

El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante resolución Nro. RPC-SO-25-No.418-2019 de fecha 17 de julio de 2019 aprobó el estatuto de la Universidad de las Artes, en el Art. 55. “-El número de miembros del Órgano Colegiado Superior mantendrá la proporcionalidad establecida en la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, garantizando que el estamento de menor proporción se encuentre representado al menos por una persona. En base al principio de cogobierno, el Órgano Colegiado Superior que rige a las instituciones de educación superior estará integrado con voz y voto por (...)”

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Betancur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo. Mediante resolución No. TETELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IGDUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

2.- JUSTIFICACIÓN:

El objetivo de la contratación tiene como fin, acondicionar con equipos de audio y video el salón de reuniones del Órgano Colegiado Superior ubicado en el Edificio El Telégrafo, las cuales servirán como un espacio cómodo y amplio para reuniones de diversa índole, pero principalmente para que sesione el Órgano Colegiado Superior.

3.- OBJETIVOS:

Objetivo General:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Objetivos Específicos:

- Adquirir equipos de audio
- Adquirir equipos de video

4.- ALCANCE:

El estatuto de la Universidad de las Artes señala en su Art. 51.-*Órgano Colegiado Superior. -La Universidad de las Artes tendrá obligatoriamente como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes. Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los representantes de los servidores y trabajadores...*

Art. 60.-*El Órgano Colegiado Superior sesionará, por lo menos, una vez cada mes. Las sesiones serán convocadas por la Rectora o el Rector o quien le reemplace, con anticipación mínima de 48 horas. El quórum se establecerá con más de la mitad de sus integrantes con derecho a voto. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple o especial, cuando expresamente así lo señale el Estatuto. La mayoría simple o especial será con relación al total de integrantes con derecho al voto con que se instala la sesión. El procedimiento sobre instalación, funcionamiento y toma de decisiones será establecido en la normativa respectiva.*

El 5 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el proceso de elecciones, declarando como ganadores al Dr. William Herrera Ríos, Rector; el PhD. Bradley Hilgert, Vicerrector Académico y la Dr. Olga López Betancur, Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes, con el 92% de votos válidos y con la participación del 72,73% de padrón efectivo. Mediante resolución No. TETELETREBAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020 se resuelve la declaración de ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes para Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, y del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes como representantes académicos del Órgano Colegiado Superior, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023. Las primeras autoridades electas y los miembros del Órgano Colegiado iniciarán funciones desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se encuentra en las actas de declaratorias de ganadores de máximas autoridades de la Universidad de las Artes suscrito por el Presidente del Tribunal Electoral y el Secretario del 2 Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes de fecha de 22 de diciembre de 2020, de acuerdo a los resultados del proceso de elecciones para máximas autoridades y miembros del Órgano Colegiado.

Razón por la cual se debe equipar el espacio en el cual el Órgano Colegiado Superior sesionara.

Tabla de cantidades

CANT	DESCRIPCION
1	MONITOR INTERACTIVO 75 PULGADAS
1	CAMARA DE VIDEOCONFERENCIA
1	COMPUTADOR Mini Core i5 16 GB RAM 256 SSD Windows 10 PRO
1	CONTROLADOR DE SALA - TABLET 64GB-Incluye soporte de mesa
1	SISTEMA DE SONIDO 6 PARLANTES DE TECHO
1	MUEBLE Y SOPORTE PANTALLA INTERACTIVA

5.- MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación se realizará mediante Subasta Inversa Electrónica de acuerdo al artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.- CPC DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación está categorizada en el código 472110013 EQUIPOS PARA VIDEOCONFERENCIA.

7.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proveedor adjudicado entrega los equipos en requeridos en base a las especificaciones técnicas de los ítems:

- Cumplir con el tiempo estipulado de entrega
- Cumplir especificaciones técnicas.
- Entrega de actas de garantía
- Garantía de vigencia tecnológica

El Administrador, revisará todo lo ofertado por el adjudicatario y para efectos de conformidad se firmarán las actas respectivas, con el proveedor adjudicado.

Todos los equipos, repuestos que provea el proveedor deberán ser aceptados previo a su instalación, con la respectiva acta firmada entre Administrador de Contrato y el contratista, considerando que estos cumplan con todos los parámetros técnicos establecidos.

8.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

CANTIDAD	DESCRIPCION	MODELO	ESPECIFICACION
1	MONITOR INTERACTIVO 75 PULGADAS	Descripción	Pantalla interactiva
		Instalación	Inclinación horizontal / vertical / hacia atrás (0 a 20, 45 grados)
		Panel LCD	LCD TFT de clase de 75 "(74 1/2" en diagonal)
		Max. Resolución	3.840 × 2.160 píxeles
		Max. Colores de pantalla (aprox.)	1.07 mil millones de colores
		Paso de píxeles (H x V)	0,430 mm × 0,430 mm
		Max. Brillo (promedio)	350 cd / m2
		Relación de contraste	5,000: 1
		Ángulo de visión (H / V)	178 ° / 178 ° (CR 10)

Área de pantalla activa (ancho x alto) (aprox.)	64 15/16 "x 36 9/16"
Tiempo de respuesta	9,5 ms (de gris a gris, promedio)
Iluminar desde el fondo	LED, luz directa
PANTALLA TACTIL	
Tecnología táctil	InGlass™
Puerto de conexión de PC	USB (compatible con 2.0) (Tipo B) x 2
Fuente de alimentación	Suministrado desde la unidad principal
Multitáctil	20 puntos
Vidrio de protección	Espesor: Aprox. 4 mm Resistencia a los golpes: 130 cm
ENTRADA DE COMPUTADORA	
Video	RGB analógico (0,7 Vp-p) [75Ω], HDMI™, DisplayPort™
Sincronización	Separación horizontal / vertical (TTL: positivo / negativo)
Plug & Play	VESA DDC2B
Gestión de energía	Soportado
Terminales de entrada	PC analógico: Mini D-sub de 15 pines x 1, HDMI (compatible con HDCP2.2, compatible con HDR10) x 2, miniconector estéreo de 3,5 mm de diámetro x 1, DisplayPort (compatible con HDCP) x 1, RS-232 x 1
Terminales de salida	Miniconector estéreo de 3,5 mm de diámetro x 1, DisplayPort (compatible con HDCP) x 1
CONTROLADOR	
UPC	Hexa Core [procesador Arm® Cortex®-A72 (doble núcleo) + procesador Arm Cortex-A53 (cuatro núcleos)]
Memoria	4 GB
Almacenamiento	32 GB
Interfaz externa	Puerto LAN (10Base-T / 100Base-TX / 1000Base-T), ranura para tarjeta microSD (microSD / microSDHC / microSDXC) x 1, puerto USB (compatible con 3.0) x 2, puerto USB (compatible con 2.0) x 1
LAN inalámbrico	Cumple con IEEE802.11ac / n / a / g / b
Bluetooth	Compatible con la versión 4.1 (A2DP / AVRCP / GATT / GAP / HID / HOGP)
Función de concentrador USB	Puerto USB (compatible con 2.0) x 2
Ranura de expansión	12 V, 2,5 A
SALIDA DE ALTAVOCES	
Incorporado	10 W + 10 W
Externo	10 W + 10 W (6 Ω)
Montaje	4 puntos, paso 600 x 400 mm, tornillo M6
Fuente de alimentación	100 V - 240 V CA, 50/60 Hz
El consumo de energía	330 W

		Temperatura de funcionamiento	5°C a 35°C
		Humedad de funcionamiento	20% a 80% RH (sin condensación)
		Dimensiones (An x Pr x Al) (aprox.) (Solo pantalla)	67 7/8" x 3 7/8" x 40 3/16"
		Peso aproximado.)	135 libras
		Accesorios principales	Cable de alimentación de CA, unidad de control remoto, batería de la unidad de control remoto (tamaño AAA) x 2, manual de configuración, cubierta del altavoz x 2, adhesivo vertical, adhesivo en blanco, abrazadera de cable x 5, soporte para cámara, cable USB, borrador, bandeja para bolígrafos, Software de lápiz, lápiz táctil, licencia Display Connect, antena de LAN inalámbrica x 2, unidad flash USB / tapa de la tarjeta microSD, USB Tornillo de fijación de la tapa de la unidad flash / tarjeta microSD
		GARANTIA Y REQUISITOS	
		GARANTIA	3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION
		REQUISITO INDISPENSABLE	Proveedor debe ser distribuidor autorizado del equipo ofertado, no se aceptarán distribuciones de terceros que hagan de intermediarios o revendedores entre el fabricante y el proveedor. El proveedor debe adjuntar en su oferta el certificado emitido por el fabricante
		INCLUIR CATALOGO DEL EQUIPO	SI
1	CAMARA	<i>DIMENSIONES</i>	
		Cámara	Altura: 182,5 mm
			Anchura: 152 mm
			Profundidad: 152 mm
		Divisor de alimentación	Altura: 21,4 mm
			Anchura: 81 mm
			Profundidad: 60,5 mm
		Soporte de montaje	Altura: 88 mm
			Anchura: 110 mm
			Profundidad: 170 mm
		Cable USB 3.0	2,2 m
		Cable de adaptador de alimentación	3 m
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Cámara	Sistema de imágenes Ultra HD para 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30 fps 1080p, 720p a 30 fps y 60 fps		
	Panorámica, inclinación y zoom robotizados y fluidos Panorámica: ±90° Inclinación: +50° / -90° Zoom Full HD 15x		

	<p>Campo visual Diagonal: 90° Horizontal: 82,1° Vertical: 52,2°</p>
	<p>Enfoque automático Tres preajustes de cámara Kensington Security Slot Indicador LED de activación/desactivación del video Adaptador para trípode estándar</p>
TECNOLOGÍAS RIGHTSENSE	<p>RightLight con rango dinámico amplio (WDR) Control automático de cámara RightSight</p>
Control remoto	<p>Remoto RF (no requiere línea de visión) Batería CR2032 (incluida)</p>
Cables/Alimentación	<p>Adaptador de alimentación con conectores regionales Cable de alimentación (3 m)</p>
PIEZA DE MONTAJE	<p>Pieza de montaje en pared invertible con divisor de alimentación y gestión de cables</p>
COMPATIBILIDAD Y CERTIFICACIONES	<p>Conexión USB Plug and Play Certificación para Skype® for Business y Microsoft® Teams Certificación para Zoom® Certificación para Fuze® Compatibilidad con Cisco® Compatible con Google Hangouts Meet™, BlueJeans®, BroadSoft®, GoToMeeting®, Vido® y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB.</p>
REQUISITOS DEL SISTEMA	
Sistemas operativos	<p>Windows 7,8.1 or Windows 10 macOS 10.10 o posterior</p>
Resoluciones superiores a 1080p	<p>Windows® 8.1 or later or macOS 10.10 o posterior Puerto USB 3.0 y cable tipo C Software compatible</p>
Software adicional	<p>Control automático de cámara RightSight</p>
CONTENIDO DE LA CAJA	
CONTENIDO	<p>Cámara Rally Control remoto Cable de carga USB 3.0, tipo C Adaptador de alimentación con conectores regionales Divisor de alimentación y estuche Pieza de montaje de cámara con accesorios para montaje Documentación</p>
GARANTIA	
GARANTIA	<p>3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION</p>
INCLUIR CATALOGO DEL EQUIPO	<p>SI</p>

1	COMPUTADOR MINI CORE I5 16 GB RAM SSD WINDOWS 10 PRO	Procesador	2.4 GHz core i7
		RAM	16 GB DDR4
		Velocidad de memoria	2666 MHz
		Disco Duro	256 GB Solid State
		Coprocesador de gráficos	Intel UHD Graphics 630
		Marca Chipset	Intel
		Descripción de la tarjeta	Integrated
		Tamaño de RAM de la tarjeta gráfica	16
		Tipo de conexión inalámbrica	802.11ac
		Número de puertos USB 3.0	5
		Sistema operativo	Windows 10 Pro
		Peso del producto	2.6 pounds
		Dimensiones del producto	7 x 1.4 x 7.2 pulgadas
		Dimensiones del artículo Largo x Ancho x Altura	7 x 1.4 x 7.2 pulgadas
		Color	Negro
		Marca del procesador	Intel
		Número de procesadores	6
		Velocidad de rotación del disco duro	7200
		Fuente de energía	DC
Equipo incluye	Mouse y Teclado		
1	CONTROLADOR DE SALA ZOOM	Detalles Tecnicos	
		Tamaño del área de visualización de la pantalla con pie	10.1 Pulgadas
		Máxima resolución de pantalla	1920 x 1200
		Procesador	2 GHz Snapdragon
		RAM	4 GB
		Disco Duro	64 GB
		Coprocesador de gráficos	Adreno 505
		Descripción de la tarjeta	Dedicated
		Tipo de conexión inalámbrica	802.11a/b/g/n/ac
		Duración de la batería media (en horas)	10 Horas
		Sistema operativo	Android
		Peso del producto	1.7 pounds
		Dimensiones del producto	11.77 x 6.89 x 1.34 pulgadas

		Dimensiones del artículo Largo x Ancho x Altura	11.77 x 6.89 x 1.34 pulgadas
		Color	Gris
		Resolución de la cámara web trasera	8 MP
		Marca del procesador	Qualcomm
		Número de procesadores	8
		Tamaño de memoria flash	64 GB
1	SOPORTE DE PANTALLA INTERACTIVA	Peso del producto	99 Libras
		Dimensiones del producto	26 x 51 x 89 pulgadas
		Número de modelo del producto	CF100
		Is Discontinued By Manufacturer	No
		Color	Black
		Tipo de material	Metal
1	SISTEMA DE SONIDO	Componente:	Rango completo de 100 mm (4 pulg.)
		Rango de frecuencia (-10 dB):	60 Hz - 18 kHz
		Cobertura:	130º cónico
		Sensibilidad (2,83 V a 1 m):	93 dB(1 kHz - 8 kHz)
		Terminación:	Cable pelado
		Impedancia nominal del controlador:	8 ohmios
		Capacidad de potencia del conductor:	20W
		Tomas de transformador de 70V / 100V:	6 W, 3 W, 1,5 W (0,75 W a 70 V únicamente)
		Dimensiones (diámetro x profundidad):	Deflector redondo de Ø 206 mm (8,1 pulg.) X 89 mm (3,75 pulg.) De profundidad desde la parte posterior del deflector
		Dimensión del recorte:	Ø 175 mm (6,9 pulgadas)
		Peso neto	1,2 kg (2,5 libras)
		Accesorios incluidos	Rejilla esculpida
		Accesorios Opcionales	Anillo en C MTC-8124C Rieles para baldosas MTC-Rail
		Uso de plenum	No está diseñado para usarse en cámaras de aire de retorno

9.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Planos arquitectónicos del edificio en cual se instalarán los EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO, PARA LA SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR (OCS) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución por la adquisición de los bienes objeto de la contratación será de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la notificación del anticipo.

11.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Conforme lo establecido en el Art. 265 de la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERCOP, establece que: *“Presupuesto referencial. - Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado –SOCE”.*

12.- FORMA DE PAGO

El pago por la adquisición de los equipos se realizará:

- 70% de anticipo previa la suscripción de Garantía de buen uso de anticipo
- 30% contra entrega de los equipos, previa suscripción de Acta de entrega-recepción de los bienes por las partes contractuales y presentación de la factura correspondiente.

Para la recepción y pago respectivo, el Administrador del contrato deberá emitir su informe favorable del contrato, Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Para la suscripción del contrato, la contratista entregará la garantía de vigencia tecnológica y garantía Técnica con un plazo mínimo de un (1) año, la cual entrará en vigencia una vez se suscriba el Acta Entrega Recepción Definitiva, la misma que se considerará por las partes, piezas o repuestos nuevos que se instalen.

13.- LUGAR Y ENTREGA DEL SERVICIO.

Universidad de las Artes, ex edificio El Telégrafo, Av. 10 de agosto y Boyacá.

14.- VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

15.- LUGAR Y ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RESERCOP2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, la no presentación será causal de rechazo de la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se podrá entregara por : Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio) **NOTA IMPORTANTE:** Para la generación de las ofertas técnicas, los oferentes deberán tomar en cuenta las siguientes observaciones: a) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática. b) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF. c) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones debido a que su tamaño supera los 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de

manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos; d) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección “Anexos” de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública. e) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay, y f) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE tanto en formato ushay como en PDF, que se haya firmado electrónicamente.

16.- VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

17.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

17.1.- Obligaciones de la Contratista

- Los equipos deben ser nuevos y encontrarse en perfectas condiciones.
- Entregar equipos originales, no reconstruidos, no clones, no genéricos o reparados.
- El contratista debe realizar el cambio inmediato de los equipos, partes o piezas según sea el caso contra defectos de fabricación o funcionamiento.
- Los equipos deberán ser instalados y funcionamiento en el sitio determinado por la Universidad de las Artes.
- El oferente adjudicado deberá realizar la respectiva capacitación al personal encargado de la operación de los equipos. La capacitación se deberá realizar in situ y por personal calificado, proveer del manual de uso y operación: Instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación de los equipos (físico y digital).
- El oferente prestara el servicio de soporte técnico y solución de problemas en el sitio donde se encuentren los equipos, durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica.

17.2.- Obligaciones del Contratante.

- Definición del Término de 5 días, para la atención o solución de peticiones o problemas.
- Suscribir las Actas de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- La Entidad Contratante, cancelará los servicios al contratista de acuerdo con el precio del contrato y en la forma de pago acordada.
- Verificará que los productos aplicados y recibidos cumplan con las especificaciones técnicas descritas por la institución.
- Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación.

18.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El delegado de la Máxima Autoridad designará al Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá multas y sanciones a que hubiere lugar.

19.- DELEGADO TÉCNICO/COMISION TECNICA

La comisión técnica se conformará de acuerdo con lo señalado en le LOSNCP y su Reglamento Art. 18

20.- GARANTÍAS

El Contratista deberá presentar la garantía prevista en los artículos 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 114 de la Codificación de Resoluciones.

- **Garantía Técnica:** El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar y entregar las garantías de acuerdo con lo que la ley establece, y entregar Garantía Técnica correspondiente a 1 año, que avale la calidad del objeto de la contratación.
- **Vigencia Tecnológica:** Art. 114.- Del principio de Vigencia Tecnológica. - (Reformado por el Art. 4 de la Res. RE-SERCOP-2019-000099, R.O. 516-S, 25-VI-2019).- Las disposiciones establecidas en el presente capítulo son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes, que requieran la adquisición y/o arrendamiento de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, y equipos médicos, así como la prestación de los servicios en los que se contemple la utilización de los bienes mencionados, a través de procedimientos del Régimen Común y del Régimen Especial previstos en la Ley.

21.- MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa equivalente al uno por mil del monto total de la contratación.

Para lo cual, bastará con que el Administrador del Contrato emita una notificación escrita, en formato de oficio o correo electrónico. Las multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la sumatoria de los valores obtenidos por la aplicación de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

22.- PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

Evaluación de las ofertas (cumple/no cumple): Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

- **INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso.
- 1.2 Datos generales del oferente.
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
- 1.4 Situación financiera.
- 1.5 Tabla de cantidades y precios.
- 1.6 Componentes de los (bienes o servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente.
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido.
- 1.9 Equipo mínimo requerido.
- 1.10 Declaración del valor agregado ecuatoriano de la oferta.
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano
- 1.12 Formulario para la declaración de valor agregado ecuatoriano de la oferta de desarrollo de software y, adquisición de software.
- 1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad

- **REQUISITOS MÍNIMOS**

23.- PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

23.1. Personal Técnico requerido para la ejecución de los trabajos

Ítem	Cargo	Título	Nivel de Estudio	Descripción	Cantidad
1	CAPACITADOR	Ing. electrónico y/o en telecomunicaciones	Tercer Nivel Terminado	Capacitar al personal de la U. Artes en el manejo de los equipos a adquirir.	1

Para la verificación del personal técnico el oferente deberá presentar las hojas de vida y copias de los títulos y registro en el SENESCYT o Ministerio de Educación del personal requerido según la formación solicitada para cada puesto.

- **Experiencia Mínima del Personal Técnico**

El personal técnico clave deberá acreditar experiencia como mínimo 1 años en ejecutar trabajos similares para lo cual deberá certificar la experiencia, cuyos montos representen lo indicado en el siguiente cuadro:

NÚMERO	CARGO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS
1	CAPACITADOR	CAPACITADOR DE MANEJO DE EQUIPOS DEL OBJETO DE CONTRATACION	1 años	1	\$ 1000

Para acreditar la experiencia del personal técnico con entidades del Sector Público, deberá presentar como documentación de respaldo, Actas de Entrega Recepción Provisional o Definitiva (verificables) y o contratos. En caso de presentar actas Provisionales, las mismas deberán estar dentro del plazo establecido en su contrato (adjuntar contrato).

Para acreditar la experiencia del personal técnico con entidades del Sector Privado, deberá presentar certificados firmados y sellados, en el cual se indique el tiempo de ejecución (desde-hasta que fecha) y valor de los trabajos realizados; El oferente deberá presentar, como documentación de respaldo Actas de Recepción de y facturas correspondientes.

23.2 Equipo Mínimo

No requerido por la entidad

- **Experiencia General y Específica Mínima del Oferente.**

TIPO	Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	Número de proyectos similares	Valor del monto mínimo por contrato
ESPECÍFICA	Venta de equipos informáticos, o de audio y video	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento	2	\$ 899.00

Para acreditar las experiencias obtenidas con entidades del Sector Público se deberá presentar copias de contratos o actas de entrega recepción provisional (solo si está dentro de los tiempos establecidos por la ley) o definitiva que indiquen el tiempo de ejecución y monto contratado; para acreditar la experiencia con el sector privado se deberá presentar copia de contrato o factura de la venta de equipos de audio y video.

- **Índices Financieros**

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
SOLVENCIA	Mayor o igual a 1,00	
ENDEUDAMIENTO	Menor a 1,50	

Los factores para el cálculo de los índices financieros estarán respaldados con la Declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Elaborado:	Aprobado:
<p>-----</p> <p>Nombre: James Daza M. Analista de Servicios Generales 1</p>	<p>-----</p> <p>Nombre: Ing. José Carabajo León Director Administrativo (E)</p>